



Bogotá D.C., 17 de julio de 2026.

Señores

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA
Ciudad.

Asunto: Confirmación suscripción adición y prórroga por el representante legal para la convocatoria JE5 - Convenio ATENEA-611-2025

Cordial saludo,

Mediante la presente les informo que actualmente ostento la calidad de representante legal de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, por lo que me encuentro debidamente facultado para realizar la presente contratación con la Agencia Atenea. En virtud de lo anterior, de manera expresa y voluntaria, con la competencia que ostento, **ratifico en todas sus partes el compromiso de la Institución UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA para suscribir y ejecutar la adición y prórroga del Convenio del Régimen Privado No. ATENEA-611-2025 para convocatoria JE5**, suscrito entre la **Universidad Externado de Colombia** y la **Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA**, cuyo objeto es:

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, académicos, de permanencia y bienestar entre la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA – IES y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación del Programa Jóvenes a la E.”

La presente ratificación se realiza por solicitud de la entidad y con el fin de evitar cualquier cuestionamiento futuro respecto de la validez del referido convenio y de sus modificaciones, teniendo en cuenta que en la plataforma SECOP II no quedó registrado el trámite de aprobación electrónica mediante el usuario correspondiente al representante legal, sino a través de un usuario institucional de la Universidad.

En consecuencia, se deja expresa constancia de que la aprobación registrada en SECOP II fue realizada desde el usuario institucional de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, y que, mediante este documento, quien suscribe en calidad de representante legal ratifica plenamente dicha actuación y todos sus efectos jurídicos.

Cordialmente,

LUIS HERNANDO PARRA NIETO
C.C. No. 19.480.678 de Bogotá D.C.
Rector y Representante Legal